



## COMUNICADO

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, mediante la Resolución N°JD-089 de 14 de noviembre de 2019, ha ordenado la Liquidación Forzosa de la aseguradora La Floresta de Seguros y Vida, S.A., a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), con base en la Sección Quinta, Capítulo Séptimo, Título II, de la Ley N°12 de 3 de abril de 2012 "Que regula la actividad de seguros y dicta otras disposiciones".

Se ha designado como miembros de la Junta de Liquidación al señor David Eleta De León, como presidente, acompañado por la señora Elida Hernández. Ambos ejercerán privativamente la representación legal, administración y control de la aseguradora, orientando el proceso bajo los criterios de celeridad, diligencia, simplicidad y transparencia de sus trámites y en el respeto de los derechos y prelación que reconoce la Ley de Seguros.

De igual manera comunicamos que al encontrarse la aseguradora en estado de Liquidación Forzosa, se entienden suspendidos hasta por seis meses los términos de prescripción de todo derecho o acción de que sea titular la aseguradora y los términos en los procesos administrativos en los que esta sea parte y no podrá ejecutarse sentencia en su contra, excepto aquellos que persigan la ejecución de una prenda, hipoteca o garantía real.

Se recomienda a la comunidad atender sólo las comunicaciones oficiales emitidas por esta institución y recordamos que comete un delito quien divulgue noticias falsas que pongan en peligro la economía nacional o el crédito público, según lo dispuesto en Capítulo V, Título VII del Libro Segundo del Código Penal, Delitos contra la Seguridad Económica.

Panamá, 18 de noviembre de 2019.

**ALBERTO C. VÁSQUEZ R.**

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá.

